

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

Hace saber: Que por ENTIDAD SEGUROS ORBITA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 58/1989, contra Real Decreto 1390/1988, Ministerio de Economía y Hacienda, sobre modificación cuantías mínimas de los capitales sociales y fondos mutuales previstos en el artículo 10 de la Ley 33/1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.034-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. López Mora

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

Hace saber: Que por don JULIAN LEZANA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 39/1988, contra resolución de 10-3-1988 del Ministerio de Justicia, sobre denegación de indemnización.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.036-E.

Secretaría: Sr. Vacante

Por resolución dictada en esta Sala en el recurso contencioso número 1/1989, interpuesto por don Luis Albarrán Morán contra la Administración General del Estado, sobre resolución de 24-2-1987, reclamación de daños y perjuicios, se ha acordado dirigirle el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo, a fin de que en el término de veinte días se disponga la remisión del expediente administrativo correspondiente, sirviendo esta reclamación de emplazamiento a la Administración conforme determina el artículo 63.

Y para evitar conculcar los artículos 14 y 24-1.º de la Constitución de 1978, procédase a emplazar ante esta Sala, por veinte días, personalmente o en las formas previstas en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente.

Madrid, 9 de febrero de 1989.-El Secretario.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-3.310-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Estrada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don EUSEBIO HERRAIZ ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 7-2-1986, desestimatoria de recurso de reposición contra el acuerdo del mismo Consejo sobre petición del 90 por 100 del sueldo regulador por la campaña 1936-1939; pleito al que han correspondido el número general 121/1988 y el 40 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-3.040-E.

Por don PEDRO SALVO BLANCH-BOURLANGE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente en solicitud de pensión de jubilación por importe de 1.070.434 pesetas; pleito al que han correspondido el número general 394/1988 y el 131 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-3.041-E.

Por don EMILIO ALVAREZ ARREBOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación de haber pasivo aplicando la proporcionalidad 10 al tiempo servido como Alférez en el Ejército; pleito al que han correspondido el número general 412/1988 y el 138 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-3.042-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 3 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la DIPUTACION FORAL DE NAVARRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 3-6-1986 (desarrollo del Real Decreto 382/1986), sobre creación, organización y regulación del funcionamiento del Registro de las Entidades Locales; pleito al que han correspondido el número general 745/1987 y el 248 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de febrero de 1987.

Madrid, 14 de febrero de 1987.-El Secretario, Jaime Estrada.-3.596-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

vos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FERNANDO RODRIGUEZ PORRERO CHAVARRI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reclamación de indemnización por los daños sufridos con motivo de su jubilación anticipada, a fin de que se reconociera su derecho a ser indemnizado por la diferencia existente entre los haberes pasivos que le fueran reconocidos y el sueldo que hubiese disfrutado de continuar en la situación de servicio activo, así como que se le reconociera la antigüedad a efectos pasivos que le hubiesen correspondido de continuar hasta los setenta años; pleito al que han correspondido el número general 390/1988 y el 130 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-3.595-E.

Por doña FRANCISCA DELGADO PAREDES, Profesora de EATP, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre adopción de acuerdo o disposición para declarar y garantizar el derecho de la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de trabajo desempeñado desde el 1-1-1981; pleito al que han correspondido el número general 453/1988 y el 152 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-3.597-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de febrero de 1989.-El Secretario, Jaime Estrada.

Secretaría: Sr. García-Galán (comisión Sr. García Vega)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE DANIEL COTILLAS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 10-11-1987, sobre concurso de traslado; pleito al que ha correspondido el número 57/1989 de la Secretaría del que suscribe.-3.047-E.

Por don PEDRO MINDEGUIA ESAIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio del Interior de 7-6-1988 y 1-10-1987; pleito al que ha correspondido el número general 25/1989 y el 9 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-3.046-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de febrero de 1989.-El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAMON IGNACIO LÓPEZ DE LA FUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-12-1987, sobre indemnización; pleito al que ha correspondido el número general 5/1989 y el 3 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.049-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.864.-Don MANUEL NAVAS TRIANO contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.251-E.
- 18.865.-Don ADOLFO FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.250-E.
- 18.866.-Don JAVIER BARREIRO LEAL contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.249-E.
- 18.867.-Don NORBERTO MACIAS ARIAS contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.248-E.
- 18.868.-Don JOSE LUIS MUÑOZ DEL CASTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.247-E.
- 18.869.-Don ANTONIO MARQUEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.246-E.
- 18.872.-Don JOSE MARIA EGUINO HERRERA contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.245-E.
- 18.891.-Don RAFAEL SANCHEZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.244-E.
- 18.892.-Don PEDRO RUIZ GALINDO contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.242-E.
- 18.893.-Don MARIANO ORTIZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.243-E.
- 18.894.-Don ANDRES ORTEGA MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio

administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.241-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.831.-EUROVIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 15-11-1988 y 25-11-1988, sobre desestimación de los recursos de alzada sobre reclamación de los peajes devengados y no satisfechos por vehículos de la Guardia Civil que utilizaron la autopista A-L, Burgos-Malzaga.-3.252-E.
- 18.838.-Don FRANCISCO JOSE RECIO MORON y otros contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría del Gobierno de fecha 5-10-1988, sobre convocatoria de pruebas selectivas de residentes y adjudicación de plazas para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1989.-3.253-E.
- 18.849.-Don ROBERTO RODA FERNANDEZ y doña MERCEDES CONTRERAS PORTA, Delegados Sindicales de la CNT, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 5-1-1988, sobre resolución del concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 13 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1988).-3.257-E.
- 18.854.-ASOCIACION SINDICAL ESPAÑOLA DE TECNICOS DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 31-1-1989, sobre servicios esenciales a mantener con motivo de la huelga de los Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves.-3.256-E.
- 18.876.-Doña MARIA DEL CONSUELO LOPEZ MORENO contra resolución del Ministerio de Cultura, silencio administrativo, sobre descuento de la cantidad de 4.605 pesetas por el pretendido ejercicio del derecho de huelga el día 24 de noviembre de 1988.-3.255-E.
- 18.899.-Don MANUEL SANCHEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 1-2-1989, sobre sanción de suspensión de funciones por un periodo de tres años.-3.254-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.911.-Don JOSE MANUEL VILLA BUSTOS contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.327-E.

18.912.-Don MANUEL DONAIRE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.328-E.

18.820.-Don JUAN LUIS CASTRO SOMOZA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 28-11-1986, sobre incompatibilidad de actividades públicas.-3.329-E.

18.826.-PROMOTORA MEDITERRANEA DE INFORMACIONES Y COMUNICACIONES, S. A., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 19-12-1988, sobre ejercicio del derecho a la tutela judicial y a la presunción de inocencia.-3.330-E.

18.842.-Don JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 11-1-1989, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en el INSA-LUD.-3.331-E.

18.861.-Don JOSE MARIA SOUTO VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-1-1989, sobre normas para la percepción de retribuciones del año en curso.-3.332-E.

18.875.-Don TOMAS HERNANDEZ VELASCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-12-1988, pase a la situación de Reserva Activa.-3.333-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.130.-ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre asistencia prestada por el remolcador «Gorgos» y el Práctico del Puerto al buque «Cala Figuera», en aguas del Puerto de Sagunto.-3.345-E.
- 318.140.-Don DOMINGO JOSE ARNAL MALLOR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad retiro.-3.346-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.147.-ASOCIACION DE SUBINSPECTORES DE TRIBUTOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre complemento de productividad.-3.400-E.

318.150.-TOMAS FERNANDEZ BUERGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de retiro.-3.401-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 21 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.151.-Don LUIS PASTOR GOMEZ-CORNEJO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 21 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.399-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BAHJAT ASSAD CHEDID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 7 de 1989, contra resolución del Instituto Nacional de la Salud, Dirección Provincial, sobre suspensión de empleo y sueldo por quince días.-3.694-E.

Que por don JOSE LUIS MARTIN CORREAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 17 de 1989, contra resolución del Instituto Nacional de la Salud, sobre solicitud de que se equipare su situación económica y administrativa al cargo que manifiesta desempeñar de Jefe de Gabinete de Prensa, en la Dirección Provincial.-3.691-E.

Que por don MANUEL GOMEZ CASTAÑERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 19 de 1989, contra resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre denegación de gratificaciones.-3.692-E.

Que por DANONE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 29 de 1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.112.591 «Buffet» para distinguir productos lácteos en general.-3.695-E.

Que por LARIOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 31 de 1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del nombre comercial 108.550 «Lariostravel, Sociedad Anónima».-3.696-E.

Que por doña JULIA GIL PIQUERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 45 de 1989, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento a ser integrada en el grupo B correspondiente a la Escala de Asistentes Sociales.-3.697-E.

Que por GENERAL MOTORS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 49 de 1989,

contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.113.934 «Promig».-3.698-E.

Que por LEVER ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 51 de 1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.114.413 «Yob».-3.709-E.

Que por don SALVADOR PEREZ GUANTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 53 de 1989, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, Secretaría, sobre listado de aprobados previsto en la base de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de clasificación y reparto.-3.708-E.

Que por doña MILAGROS VALENCIANO ATIENZA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 61 de 1989, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Grupo Administrativo de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.-3.707-E.

Que por el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CENTRO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 73 de 1989, contra resolución de la Comunidad de Madrid, Consejería de Hacienda, sobre aprobación de las bases convocatorias para proveer, con carácter fijo e indefinido, en régimen de turno libre, puestos de trabajo vacantes de personal laboral Investigadores Titulados Superiores, adscritos a la Dirección General de la Policía Alimentaria e Investigación Agraria.-3.705-E.

Que por doña RAFAELA MORALES NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 79 de 1989, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pensión de viudedad.-3.706-E.

Que por MULTILAYER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 83 de 1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.130.322, denominada «Multilayer», clase novena.-3.702-E.

Que por BOEHRINGER MANNHERIM GmbH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 85 de 1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional 496.521 «Superos».-3.703-E.

Que por ESPECIALIDADES TECNICO-INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (ETISA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 89 de 1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca nacional 1.125.081 «Tanca».-3.701-E.

Que por don JOSE BREY ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 91 de 1989, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre solicitud de reintegro en la Mutua Beneficencia de Auxiliares de la Administración de Justicia.-3.699-E.

Que por don JOSE LUIS BENITO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 93 de 1989, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre modificación de las características retributivas de determinados puestos de trabajo del personal funcionario de la Dirección General de Correos y Telégrafos.-3.700-E.

Que por el SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SICM-SCIF, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 99 de 1989, contra resolución de la Comunidad de Madrid, Consejería de Hacienda, sobre convocatoria pública de plazas vacantes a cubrir por concurso de méritos y por el sistema de libre designación, respectivamente, y un acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 1988, para coberturas de puestos de concurso de méritos y de libre designación por el sistema previsto en el artículo 55 de la Ley de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.-3.704-E.

Que por doña ANA MARIA QUESADA RUANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 103 de 1989, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la cobertura baremada de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Servicios Sociales.-3.693-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por EMPRESA CUBANA EXPORTADORA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS VARIOS (CUBAEXPORT) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 221/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.103.223, «Habanos».-3.728-E.

Que por JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 227/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.116.066, «3JP» gfc, clase 39.-3.729-E.

Que por ADA, AYUDA AL AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 231/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.108.677 (7), «ADA», de la clase 35, a nombre de «ADA Consultores, Sociedad Anónima».-3.730-E.

Que por don LUCIO PITA RAMUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 233/1989, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre solicitud de ser equiparado en retribuciones a las plazas de Directores de Servicios creadas por acuerdo plenario de 31 de julio de 1987.-3.731-E.

Que por don LEANDRO DEL PERAL SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 269/1989, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, Área de Régimen Interior y Personal, Dirección de Servicios de Personal, sobre incompatibilidad de sus puestos de trabajo adoptada en la sesión del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 29-4-1988.-3.732-E.

Que por doña MERCEDES RIVERA HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 273/1989, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de la cobertura baremada de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social dentro del proceso de acoplamiento de los funcionarios destinados en dicha Administración a las relaciones de puestos de trabajo de la misma, en lo referente a la adjudicación de vacantes de puestos de trabajo adscritos a dicho Instituto Nacional de la Seguridad Social.-3.733-E.

Que por don MANUEL AGUADO PERDIGUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 275/1989, contra resolución del Ayuntamiento de Alcobendas, sobre revocación del nombramiento del recurrente que tenía como Vigilante nocturno, por falta grave de insubordinación.-3.737-E.

Que por doña ANA SANTOS VAZQUEZ y doña MARIA DOLORES FERNANDEZ DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 281/1989, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre rechazo de las solicitudes que en su día formularon por no recurrir la puntuación mínima requerida para poder cubrir puestos de trabajo en la cobertura baremada convocada por la Administración de la Seguridad Social.-3.736-E.

Que por doña MICAELA LOPEZ DE JUAN ABAD GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 283/1989, contra resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reconocimiento del premio de constancia que le era computable en cantidad supe-

rior a la de 14.604 pesetas, que le había estimado dicho Instituto al conformar la base reguladora de su pensión de jubilación por invalidez, por lo que la cuantía de esta prestación resulta inferior a la que le hubiera correspondido de computarle el premio de constancia mencionado en la cuantía que debía corresponderle, y que es superior a la estimada.-3.735-E.

Que por doña MARIA CONCEPCION GARCIA REYES RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 289/1989, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre publicación de la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia en turno libre.-3.734-E.

Que por don JOSE IGNACIO AGREDA BURLLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 309/1989, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo.-3.739-E.

Que por doña MARIA DEL MAR HEVIA ANUBLA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 313/1989, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de cobertura baremada del puesto de trabajo, de la Intervención General de la Seguridad Social, Servicios Centrales.-3.738-E.

Que por KRONE AKTIENGESSELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 315/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca 1.133.427, denominada «Krone Comunicaciones» (y diseño), de la clase 37.-3.740-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR REDONDO y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 323/1989, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre desacuerdo en cuanto a las pensiones reconocidas a partir de la integración del Montepío al AISS en el fondo especial de MUFACE.-3.741-E.

Que por don DIONISIO OLLERO GRANADOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 327/1989, contra resolución de la Universidad Complutense de Madrid, sobre sanción de tres meses de suspensión de funciones.-3.743-E.

Que por doña MARIA JOSE CANALS VERNACCI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 331/1989, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de cobertura baremada de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social dentro del proceso de acoplamiento de los funcionarios destinados en la misma.-3.742-E.

Que por doña PATROCINIO VIGATA AGUILERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 333/1989, contra resolución de la Universidad Complutense de Madrid, Gerencia general, sobre inclusión en la relación de puestos ofertada el de Jefe de Asuntos Económicos de la Biblioteca.-3.744-E.

Que por doña AURORA MARIA ALFARO VELAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 339/1989, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cobertura baremada de puestos de trabajo de la Tesorería General de la Seguridad Social.-3.745-E.

Que por don JOSE ANTONIO SASTRE TOMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 365/1989, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre aprobación de la modificación de características retributivas de determinados puestos de trabajo en la Dirección General de Correos y Telégrafos.-3.746-E.

Que por SHOE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 371/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.133.645, de nominada «GTI Lotus», clase 14.-3.727-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza al representante legal de «Auto Jadrdim Algarve Auto Aluguer Lda.», vecino de 8200 Albufeira (Portugal), calle Av. Liberdade ad Brisa, propietario del vehículo furgoneta matrícula FQ-3408, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento legal de acciones de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y las derivadas.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 37/1989 sobre accidente de circulación ocurrido el día 26 de febrero de 1989, a la altura del kilómetro 203,800 de la N-111, por salida de la vía de la furgoneta referida.

Dado en Almazán a 27 de febrero de 1989.-El Juez.-El Secretario judicial.-3.798-E.

AVILA

Edicto

Doña María José Rodríguez Dupla, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 690/1986, sobre reclamación de 713.288 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Fernando Tomás Herrero Pindado, contra don Mauricio Enriquez Antonio y doña Emiliana Glez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 13 de abril, 11 de mayo y 7 de junio de 1989, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, y los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del rematante, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

II. Descripción de las fincas y valoración:

Finca número 31: Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Prado de las Dehesas», que

linda: Norte, con servicio de concentración parcelaria (finca número 30); este, con finca excluida del Ayuntamiento y, oeste, con iglesia católica. Obispado de Avila (finca número 28). Tiene una extensión superficial de 61 áreas 65 centiáreas. Está inscrita al tomo 2.514, folio 189, finca 5.048-1.ª del Registro de la Propiedad de Arévalo. Actualmente se encuentra sembrada de cebada.

Se valora en 325.000 pesetas.

Finca número 68: Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Prado de las Dehesas», que linda: Norte, Felisa Muñoz Sáez (finca número 43) y Natividad Rodríguez López (finca número 45); sur, con Mauricio Enriquez Antonio (finca número 69); este, con Marcelino Muñoz Sáez (finca número 67) y, oeste, con prado del Ayuntamiento, por donde tiene su salida. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 54 áreas. Está inscrita al tomo 2.649, folio 9, finca 5.083-1.ª del Registro de la Propiedad de Arévalo. Esta finca, junto con la número 69, estuvo dedicada al cultivo de la cebada y remolacha, durante el año pasado.

Se valora en 1.450.000 pesetas.

Finca número 169: Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Camino de Fuente el Sauz», linda: Norte, con raya del término de Bernuy; sur, con Guillerma García López (finca número 171); este, con camino de Fuente el Sauz y, oeste, con raya del término de Bernuy. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 97 áreas 9 centiáreas. Está inscrita al tomo 2.649, folio 05, finca 5.181-1.ª del Registro de la Propiedad de Arévalo. El pasado año estuvo sembrada de cebada.

Se valora en 1.050.000 pesetas.

Finca número 69: Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Prado de las Dehesas», que linda: Norte, Marcelino Muñoz Sáez (finca número 67) y Emiliana González Pindado (finca número 68); sur, con Alvaro González Pindado (finca número 70) y Juan González Pindado (finca número 71); este, con Marcelino Muñoz Sáez (finca número 67) y Juan González Pindado (finca número 71), y, oeste, con prado municipal, por el que tiene su salida. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 16 áreas 62 centiáreas. Está inscrita al tomo 2.649, folio 11, finca 5.084 del Registro de la Propiedad de Arévalo. Esta finca, junto con la número 68, estuvo dedicada al cultivo de la cebada y remolacha durante el pasado año.

Se valora en 4.900.000 pesetas.

Dado en Avila a 24 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Rodríguez Dupla.-El Secretario.-2.682-C.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 386/1988, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Pereira Saabin, a instancia de doña Mercedes Vilar Pereira, mayor de edad, casada, de profesión sus labores, vecina de Regüela, lugar de Xicos, término municipal de Cabañas. Que el expresado don Manuel Pereira Saabin era de estado soltero, ausentándose de su domicilio, sito en la referida parroquia de Regüela, marchándose como emigrante a la isla de Cuba a principios del siglo actual, y sin que desde el año 1923 se hayan tenido noticias del mismo, resultando infructuosas las gestiones realizadas para su localización. Que el referido nació en Regüela el día 28 de abril de 1880, constando inscrito su nacimiento en el Registro Civil de Cabañas, sección primera, tomo 8, folio 87.

Y para que conste, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación, se expide el presente en Ferrol a 7 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.-El Secretario.-1.691-C.

y 2.ª 11-3-1989

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4, bajo el número 360 de 1983 B dos, a instancia del Procurador señor Alonso Colino, en nombre del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez Fernández, sobre reclamación de 2.500.000 pesetas en concepto de principal, más la de 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por la presente y a efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y del Código Civil, se notifica a doña María Ángela López Baragaño, esposa del demandado, en ignorado paradero, la existencia de los precitados autos y el embargo practicado en los mismos, previa de mejora sobre los siguientes bienes, como de la propiedad del demandado: Participación indivisa del 1,208 por 100 en el local destinado a aparcamiento en planta sótano, parcela F, del Plan Parcial de Ordenación del Sector Surbatán, en Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, al tomo 1.742, libro 1.742, folio 7, finca número 121.631, inscripción 115, y otra participación indivisa también del 1,208 por 100 de dicho local, inscrita en el indicado Registro de la Propiedad al tomo 1.722, libro 1.722, folio 21, finca número 121.631, inscripción 74.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1984.—El Secretario.—2.439-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Josefa Rayos Alvarez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don José Rayos Alvarez, mayor de edad, de esta vecindad y nacido el 18 de noviembre de 1916, hijo de José y de Josefa, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Orihuela a 11 de febrero de 1989.—El Juez Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—4.016-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Carlos Martín Meizoso, Juez de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hace saber: Que en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 71/1989, ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Solofarma, Sociedad Anónima», con domicilio social en Majadahonda (Madrid), urbanización «Puerta de Sierra III», El Paular, bloque número 7, 1.ª primera, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles nombrando Interventores a don Alberto Grande García, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 177, 6.º B, 2, y a doña Carmina Soler Balaguero, con domicilio en Madrid, calle General Perón, número 20, ambos como Peritos Mercantiles, y al acreedor Caja de Madrid, con domicilio social en Madrid, plaza de Celenque, número 2.

San Lorenzo de El Escorial, 13 de febrero de 1989.—El Juez, Carlos Martín Meizoso.—El Secretario.—2.405-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 y Decano de los de esta ciudad de San Sebastián y su partido, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 24 de 1989, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Aranzazu Urchegui Astiazarán, obrando en representación de doña María Andresa Damiana Ojaiz Alday, mayor de edad, viuda, con domicilio en Rentería (Guipúzcoa), calle Arriba, número 11, en el cual se hace constar:

Que su hermana doña María Narcisca Marcelina Ojaiz Alday, nacida en Oyarzun (Guipúzcoa) el día 10 de agosto de 1889, hija de Estanislao y de María Luisa, habiendo tenido su último domicilio conocido en Rentería, la cual y con ocasión de la Guerra Civil Española y aproximadamente sobre el año 1937 se ausentó de la mencionada localidad donde vivía, a partir de cuyo momento no se ha vuelto a saber nada de la misma, a pesar de las gestiones realizadas para determinar su paradero, sobre todo, a partir de la finalización de la referida Guerra Civil.

Y para dar conocimiento de la existencia del mencionado expediente, expido el presente, que firmo en San Sebastián a 3 de febrero de 1989.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—Ante mí.—1.669-C.

y 2.ª 11-3-1989

VALENCIA

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1989, página 2507, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición tercera, donde dice: «... se señala para la celebración de la segunda subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo de 1989, a las once horas, ...», debe decir: «... se señala para la celebración de la segunda subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo de 1989, a las once horas, ...».—359-D CO.

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas número 1.422/1988 se ha dictado sentencia que literalmente copiada dice:

«Sentencia.—En Talavera de la Reina a 22 de octubre de 1988, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 1.422/1988, sobre lesiones y daños imprudencia, en las que aparecen como partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, y como perjudicado, don José Luis Galán Polo, y como denunciado, don Francisco Javier Pedromingo Plaza... Fallo.—En atención a todo lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido: Absolver al denunciado don Francisco Javier Pedromingo Plaza, de los hechos que se le imputaban en el presente proceso, declarando de oficio las costas causadas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, dentro del día siguiente a la última notificación que se practique. Llévase testimonio de esta resolución a los

autos originales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ana María Pérez Marugán.—Firmado y rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Hortensio Encinar Moreno.—Firmado.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos de notificación a don Francisco Javier Pedromingo Plaza, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 28 de febrero de 1989.—El Secretario judicial.—3.683-E.

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta del R/89-1.º E. A. Rebenaque Domínguez, Juan, Ejército del Aire. Demarcación territorial Zona Aérea de Canarias, del cupo de Santa Cruz de Tenerife. Fecha de nacimiento 10 de marzo de 1965, documento nacional de identidad 43.616.531, último domicilio conocido en Lugo y Herrera, 91, La Laguna, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 1989.—El Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.—322.

★

El recluta del Reemplazo 1989-1.º, perteneciente al Ejército de Tierra. Demarcación territorial Zona Militar de Canarias. Nombre y apellidos Francisco Acevedo Serrano, nacido el 9 de febrero de 1967, con documento nacional de identidad 43.355.037, del cupo de Santa Cruz de Tenerife, y último domicilio conocido en La Asomada, 68, Puerto de la Cruz, deberá presentarse con urgencia en este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, Santa Cruz de Tenerife, para su incorporación al Servicio en filas.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 1989.—El Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.—338.

★

Escrich Monsolín, Miguel Ángel, nacido el día 14 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 34.068.210, natural de Gandia (Valencia), hijo de Juan y de María del Pilar, soltero, sin profesión conocida, con domicilios conocidos: Calle Escuela Graduada, número 5, séptimo C, y calle Padre Molina, 16-A, segundo-segunda, de Palma de Mallorca. Comparecerá en el término de quince días en el C. P. R. de Baleares, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28, de Palma de Mallorca, Negociado de Contingente, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación el día 15 de septiembre de 1988 en el Ala 57 de Zaragoza (Ejército del Aire), con el quinto llamamiento que le correspondió por sorteo.

Advirtiéndole que de no efectuar la presentación se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma de Mallorca, 27 de febrero de 1989.—327.

★

Don Ricardo Miguel Pérez Lama, Teniente Auditor, Juez Instructor del Juzgado Disciplinario de la Flota en Ferrol, hace saber:

Que por superior acuerdo de la S. A. de la Flota, de fecha 4 de julio de 1988, se da por finalizado el expediente disciplinario número 23/1988, de la Jurisdicción de la Flota, con declaración de prescripción de la falta grave que se imputaba al ex Marinero de segunda de la Armada que fue de la dotación del destructor «Méndez Núñez», Juan Picón Bravo, por haber pasado a la situación de «reserva».

Ferrol, 15 de febrero de 1989.—293.